

PARANÁ, 23 FEB 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 3278/2021 UADER_RECTORADO, referido al Convenio entre el Programa de Competitividad de Economías Regionales y la Entidad Beneficiaria UADER; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos se tramita, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 141 UADER, la firma del Convenio entre el "Programa de Competitividad de Economías Regionales y la Entidad Beneficiaria la Universidad Autónoma de Entre Ríos", con su Anexo IV (Formulario para la Presentación de Proyectos Programa de Competitividad de Economía Regional - UNIVERSIDADES) y Adenda al Convenio, Nombre del Proyecto " Centro Universitario PyMes FCG-UADER (Universidad Autónoma de Entre Río).-

Que los objetivos del presente Convenio es mejorar la coordinación y complementariedad de las políticas y programas, tanto nacionales como subnacionales, cuyas funciones contemplan acciones de apoyo al desarrollo productivo y a la competitividad en las economías regionales; identificar y planificar las acciones prioritarias de apoyo a la competitividad que se llevaran a cabo en el marco de las cadenas de valor.-

Que a fs. 90 la Asesoría Jurídica de la Universidad considera que el objeto del Convenio es lícito y acorde con los fines de la Institución expresamente previstos en el Artículo 2° y c.c del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Res. N° 1181/2001 ME).-

Que a fs 91 la Secretaría Económica Financiera de la Universidad informa que no existen objeciones acerca del mismo y sugiere que en caso de que ingresen los fondos a esta universidad, se incorporaren al presupuesto por inciso 5, luego serán transferidos a la Facultad de Ciencias de la Gestión UADER, a los efectos que pueda ejecutarse el proyecto por el área responsable, el Instituto Sociedad y Economía, siendo aplicable la Acordada N° 295 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

RESOLUCION "CS" N° 038-22

Que de fs. 92 a 117 obra copia simple del Convenio entre el "Programa de Competitividad de Economías Regionales y la Entidad Beneficiaria la Universidad Autónoma de Entre Ríos", con su Anexo IV (Formulario para la Presentación de Proyectos Programa de Competitividad de Economía Regional - UNIVERSIDADES) y Adenda al Convenio, Nombre del Proyecto " Centro Universitario PyMes FCG-UADER (Universidad Autónoma de Entre Río), firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 29 días del mes de junio del año 2021.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho con fecha 22 de febrero de 2022, recomienda aprobar el Convenio entre el Programa de Competitividad de Economías Regionales y la Entidad Beneficiaria la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que este Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de febrero de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en todos sus términos el Convenio entre el "Programa de Competitividad de Economías Regionales y la Entidad Beneficiaria la Universidad Autónoma de Entre Ríos", con su Anexo IV (Formulario para la Presentación de Proyectos Programa de Competitividad de Economía Regional - UNIVERSIDADES) y Adenda al Convenio, Nombre del Proyecto " Centro Universitario PyMes FCG-UADER (Universidad Autónoma de Entre Río), firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 29 días del mes de junio de 2021, el que agregado forma parte integrante de la presente, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

A


Cf. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.U.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

038-22



CONVENIO ENTRE EL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE
ECONOMÍAS REGIONALES Y LA ENTIDAD BENEFICIARIA

NOMBRE DE EL PROYECTO: " Centro Universitario PyMes FCG-UADER
(Universidad Autónoma de Entre Ríos)"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de
Junio de 2021 entre el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE
ECONOMÍAS REGIONALES, en adelante EL PROGRAMA, con domicilio en Av.
Julio A. Roca 651 Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada
en este acto por el señor "COORDINADOR GENERAL" GUILLERMO MEREDIZ,
D.N.I. 25.568.339, por una parte, y la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE
RÍOS en adelante LA ENTIDAD BENEFICIARIA, con domicilio en Av. Ramírez
1143 de la Paraná, constituyendo domicilio en Av. Ramírez 1143 de la ciudad
de Paraná, Provincia De Entre Ríos, y domicilio electrónico en
rectorado@uader.edu.ar representado en este acto por el SR. RECTOR
LUCIANO DANIEL FILIPUZZI, D.N.I 23.587.579 por la otra parte, en adelante y
en conjunto LAS PARTES, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° del Decreto Nº 1.518 de fecha 4 de septiembre de 2014,
se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BID AR-L1154 a celebrarse entre
la "REPÚBLICA ARGENTINA" y el "BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)", en adelante EL BANCO, por un monto de hasta DÓLARES

ES COPIA FIEL
UADER

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES (U\$S 200.000.000), destinado a financiar parcialmente el "Programa de Competitividad de Economías Regionales", en adelante EL PROGRAMA, motivando ello la suscripción del Contrato de Préstamo N° 3174/OC-AR, de fecha 30 de septiembre de 2014 entre dichas partes.

Que, atento a la Sección IV Ejecución cláusula 4.01 del Anexo Único del Contrato de Préstamo mencionado, se dispuso la conformación de la Unidad Ejecutora Central del "Programa de Competitividad de Economías Regionales", la que fue creada en el ámbito de la ex SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD mediante la Resolución N° 960 de fecha 5 de diciembre de 2014 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Que, por su parte, a través del Decreto N° 13/2015, y sus modificatorias, se transfirieron las competencias del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS relativas a la productividad y competitividad al MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

Que mediante el Artículo 1° del Decreto N° 1 de fecha 4 de enero de 2016 se transfirió la ex SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD de la órbita del ex MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS a la órbita del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

6 Que por el Decreto citado en el considerando precedente se establecieron entre los objetivos de la entonces SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, el de formular, ejecutar,


COPIA FIEL
UADER
Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT fUADER

evaluar y monitorear programas tendientes a la mejora de la competitividad del sistema productivo nacional.

Que, asimismo, mediante el Artículo 9° del Decreto N° 505/2016 se designó a la SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN como Organismo Ejecutor del "Programa de Competitividad de Economías Regionales", incorporándose en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO de la ex SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN la Unidad Ejecutora Central del "Programa de Competitividad de Economías Regionales".

Que respecto de la ejecución técnica del Programa, resulta necesario aclarar que por el artículo 2° del Decreto N° 945 del 17 de noviembre de 2017 del PODER EJECUTIVO NACIONAL se estableció que las funciones de coordinación y ejecución técnica de los programas y proyectos con financiamiento externo multilateral, bilateral o regional y/o proyectos de participación público-privada, desarrolladas en ese entonces por las unidades ejecutoras técnicas o por las áreas técnicas de unidades ejecutoras de programas, serán llevadas a cabo por las Secretarías y Subsecretarías o áreas equivalentes de carácter sustantivo de las Jurisdicciones y Entidades comprendidas por el artículo 8° inciso a) de la Ley N° 24.156 con responsabilidad primaria en la materia de que se trate.

Que por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría, estableciendo entre los objetivos de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, el carácter de Autoridad de Aplicación en la aplicación de las normas correspondientes a

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

ES COPIA FI
UADER

- Mejorar la coordinación entre las intervenciones de apoyo al desarrollo productivo en las economías regionales y para las cadenas priorizadas;
- Disminuir sus costos a través de mejoras en actividades logísticas;
- Apoyar inversiones que mejoren la competitividad, a partir de incrementos en la productividad, en la agregación de valor, la innovación y en el acceso y transparencia a los mercados.

Que el Componente 1 del Programa: "Actividades de Coordinación Institucional", prevé como objetivos: (i) mejorar la coordinación y complementariedad de las políticas y programas, tanto nacionales como sub-nacionales, cuyas funciones contemplan acciones de apoyo al desarrollo productivo y a la competitividad en las economías regionales; y (ii) identificar y planificar las acciones prioritarias de apoyo a la competitividad que se llevarán a cabo en el marco de las cadenas de valor; a cuyo efecto "se financiarán, entre otras, las siguientes actividades: estudios y diagnósticos, cursos de capacitación, realización de eventos de coordinación, viajes y viáticos y asistencia técnica a regiones, sectores y cadenas de valor a través de regionalistas y expertos nacionales e internacionales".

6 Que el Componente 2 del Programa. "Logística para la Competitividad" prevé como objetivo mejorar la eficiencia logística (gestión de información, manejo de inventarios, gestión de distribución, etc.) de las cadenas de valor priorizadas en el Proyecto, a cuyo efecto se cofinanciarán, a través de Aportes No Reembolsables, actividades elegibles, entre las que se incluyen "elaboración de proyectos ejecutivos, obras, equipamiento, gastos de supervisión de obras y recursos humanos para la gestión del proyecto".

ES COPIA FIEL
UADER

Lic. Rousseaux Raul
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

Que el Componente 3 tiene por objetivo, incrementar la agregación de valor mediante mejoras en las capacidades productivas, tecnológicas, de innovación y de comercialización en las cadenas de valor.

Que de las constancias obrantes en el Expediente Electrónico N° EX-2020-85338949- -APN-DNDRP#MDP, como así también del Informe de evaluación N° IF-2021-29139976-APN-SPYMEYE#MDP, donde consta la aprobación del Proyecto por el Comité designado al efecto, surge la elegibilidad de EL PROYECTO presentado por LA ENTIDAD BENEFICIARIA; LAS PARTES acuerdan celebrar el presente Convenio, en adelante EL CONVENIO, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 EL CONVENIO se rubrica a fin de establecer las condiciones de ejecución del proyecto "Centro Universitario PyMes FCG-UADER (Universidad Autónoma de Entre Ríos)" en adelante EL PROYECTO, presentado por LA ENTIDAD BENEFICIARIA. Los términos de la convocatoria se integran y forman parte del presente Convenio.

1.2 Los aspectos más relevantes de EL PROYECTO se detallan en el Anexo, que a todos los efectos forma parte integrante de EL CONVENIO.

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO

2.1 EL CONVENIO tendrá efectos hasta la finalización de todas las obligaciones a cargo de LAS PARTES. El mismo no podrá extenderse más allá del período de desembolso del Contrato de Préstamo o sus extensiones aprobadas por el

Banco.


Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

ES COPIA FIEL
UADER

2.2 LAS PARTES establecen que EL CONVENIO podrá ser modificado de común acuerdo, en caso de considerarlo necesario a los fines del cumplimiento de EL PROYECTO, mediante carta reversal o adenda suscripta al efecto.

2.3 Asimismo, todos los aspectos operativos que puedan haberse omitido en EL CONVENIO, así como las aclaraciones vinculadas a los establecidos, se acordarán por escrito entre LAS PARTES sin implicar modificación de EL CONVENIO.

CLÁUSULA TERCERA: MONTOS

3.1 El presupuesto de EL PROYECTO, asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS (\$4.040.200), correspondiendo la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS (\$4.040.200) al financiamiento aportado por EL PROGRAMA en concepto de APOORTE NO REEMBOLSABLE (ANR), conforme al presupuesto y a las condiciones establecidas en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO.

3.2 El monto de pago de dichos fondos no quedará sujeto a ajuste, actualización, indexación, o revisión alguna en virtud de los cambios que pudiesen producirse en los precios, en la tasa de cambio, en los costos reales incurridos por LA ENTIDAD BENEFICIARIA, ni por ningún otro motivo.

CLÁUSULA CUARTA: DESEMBOLSOS

6 4.1 Los desembolsos se realizarán mediante transferencia bancaria, a la Clave Bancaria Uniforme que LA ENTIDAD BENEFICIARIA declara a tales efectos en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO.

ES COPIA FIEL
UADER


Lic. Rousseaux Raul
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

4.2 Los desembolsos podrán hacerse por actividades futuras (anticipo) o por actividades ya realizadas (reintegro), y podrán realizarse en uno o varios tramos, conforme el cronograma y las condiciones establecidas en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO.

4.3 Anticipos

4.3.1 Previo a cada desembolso por actividades futuras, LA ENTIDAD BENEFICIARIA, deberá constituir y presentar ante EL PROGRAMA, un seguro de caución otorgado por una entidad aseguradora debidamente autorizada, por un monto equivalente a la suma a desembolsar en concepto de APOORTE NO REEMBOLSABLE (ANR), conforme los lineamientos que establezca la Autoridad de Aplicación. Podrán presentarse pólizas que aseguren más de un desembolso.

4.3.2 Los seguros de caución, deberán prever como beneficiario AL PROGRAMA, garantizar todas las actividades financiadas por el desembolso a efectuar y consignar como plazo de cobertura "hasta el cumplimiento de las obligaciones que el tomador tiene a cargo, conforme el detalle de esta póliza".

4.3.3 Todo desembolso por actividades futuras, deberá solicitarse mediante nota dirigida al PROGRAMA a través del sistema TAD, acompañada de las pólizas del seguro de caución cuya firma se realice mediante una infraestructura digital que otorgue la autenticidad en el traspaso de la información a los fines de instrumentar el contrato. En este sentido, la Ley N°25.506/01: reconoce la eficacia jurídica del documento electrónico, la firma electrónica y la firma digital; el art. 288 del Código Civil y Comercial: reconoce y acepta el uso de la firma digital como válida y en igualdad con la firma manuscrita, como prueba del acto jurídico; y la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación N° 219/18: regula la oferta y contratación de seguros por medios electrónicos.

ES COPIA FIEL
UADER

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

4.3.4 Las pólizas de seguro de caución constituidas, se restituirán a LA ENTIDAD BENEFICIARIA en caso de corresponder, una vez efectuada las rendiciones previstas en el punto 4.4. En caso de efectuarse rendiciones parciales, LA ENTIDAD BENEFICIARIA, podrá solicitar la sustitución de las garantías por otras que cubran los montos cuya rendición se adeudan.

4.4 Reintegros

4.4.1 Las solicitudes de desembolsos que se efectuarán en relación a actividades ya realizadas, a fin de tramitar el reintegro de gastos, deberán ser acompañadas de la totalidad de la documentación respaldatoria.

4.4.2 Serán aceptables a los efectos de solicitar el desembolso las facturas que se hubieran confeccionado con posterioridad a la fecha de firma de este CONVENIO, debiendo corresponderse con las actividades estipuladas en el plan de trabajo propuesto.

4.5 Rendiciones

En cualquiera de las dos modalidades previstas en el punto 4.2, la ENTIDAD BENEFICIARIA deberá realizar la Rendición de Cuentas a efectos de justificar las inversiones incluidas en EL PROYECTO, presentando a EL PROGRAMA las facturas, recibos y/o remitos correspondientes a las actividades estipuladas en EL PROYECTO y de acuerdo a lo pactado en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER.

La aprobación de esta Rendición por parte de EL PROGRAMA será condición para el desembolso de los tramos subsiguientes.

La Rendición deberá realizarse a través del sistema de Tramitación a Distancia (TAD) Ingresando a la página: <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>.

Las facturas conformadas, correspondientes a los proveedores, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia

ES COPIA FIEL
UADER

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

tributaria, y conforme lo dispuesto por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

CLÁUSULA QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROGRAMA

5.1 EL PROGRAMA tendrá facultades para:

5.1.1 Suspender los desembolsos de APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas. De persistir LA ENTIDAD BENEFICIARIA en dicho incumplimiento por un plazo igual o superior a los TREINTA (30) días corridos contados desde la intimación fehaciente a su subsanación, EL PROGRAMA podrá rescindir EL CONVENIO, perdiendo LA ENTIDAD BENEFICIARIA automáticamente el derecho a percibir los APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) estipulados en el Anexo de EL CONVENIO. En razón de ello, EL PROGRAMA se reserva el derecho de reclamar a LA ENTIDAD BENEFICIARIA la devolución de los montos de APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) ya transferidos.

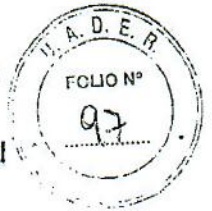
5.1.2 Suspender los desembolsos de APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) en el caso de sobrevenir dificultades de operaciones o de fondeo en el marco del PROGRAMA, caso fortuito o fuerza mayor, hasta tanto no se hayan solucionado los inconvenientes aludidos.

6 5.1.3 Suspender, para el caso particular de que LA ENTIDAD BENEFICIARIA se encuentre embargado o entre en concurso, quiebra, liquidación o estado de cesación de pagos, los desembolsos de APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) hasta tanto éste no haya logrado una solución favorable en dicho proceso. En el caso de que le sea decretada la quiebra o liquidación, EL PROGRAMA decidirá unilateralmente el curso a seguir.

5.1.4 Rescindir EL CONVENIO, en caso de imposibilidad sobreviniente en la ejecución de EL PROYECTO, o cuando la ejecución del mismo se hubiera

ESCOPIA FIEL
UADER

Lic. Rousseau
SUBSECRETARIO
SICCT - UA



suspendido por un plazo superior a SEIS (6) meses por causa no imputable al PROGRAMA.

5.1.5 Liberar los fondos comprometidos, una vez que LA ENTIDAD BENEFICIARIA haya cumplido las condiciones pactadas en EL CONVENIO.

5.1.6 Supervisar y monitorear el desarrollo, cumplimiento, calidad, resultado y mantenimiento de las actividades especificadas en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO, como así también los comprobantes de gastos a efectuarse en el marco de EL PROGRAMA.

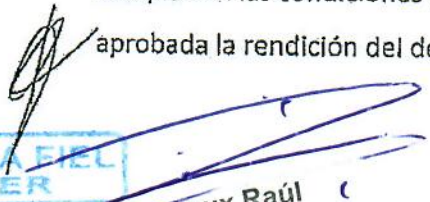
5.1.7 Garantizar la confidencialidad de la información y documentación proporcionada por LA ENTIDAD BENEFICIARIA, referida a cada proyecto, siempre que la misma se encuentre resguardada bajo normativa de propiedad intelectual, secreto industrial o fiscal, datos personales u otro régimen especial. Esto no obstará, el normal ejercicio de las tareas de fiscalización a cargo de los Organismos de Control del ESTADO NACIONAL y EL BANCO.

5.1.8 Utilizar la información recibida exclusivamente con fines estadísticos o de diseño de políticas del ESTADO NACIONAL, respetando la garantía establecida en el punto anterior, para lo cual LA ENTIDAD BENEFICIARIA presta en este acto su conformidad.

CLÁUSULA SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

6.1 La ENTIDAD BENEFICIARIA tendrá derecho a solicitar los desembolsos de los APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) conforme lo establecido en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO, y siempre que cumpla con las condiciones pactadas para su realización siempre y cuando tenga aprobada la rendición del desembolso previo.

ES COPIA FIEL
UADER


Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

6.2 LA ENTIDAD BENEFICIARIA tendrá obligación de:

6.2.1 Cumplir con las actividades especificadas en el Anexo de EL CONVENIO, en la forma y en los plazos allí indicados, con la diligencia y eficiencia debida. De no ejecutar dichas actividades en tiempo y forma establecida, EL PROGRAMA tendrá derecho a suspender en todo o en parte el desembolso de los APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR). A solicitud del PROGRAMA, LA ENTIDAD BENEFICIARIA se verá obligada a producir una explicación detallada por escrito de las razones por las cuales no se cumplió con las actividades acordadas en tiempo y forma, y las medidas que habrá de tomar para remediar la situación, así como también a informar de inmediato al PROGRAMA sobre cualquier dificultad que surgiese en la ejecución de las actividades previstas. El PROGRAMA se reserva el derecho en todo o en parte a suspender los desembolsos.

6.2.2 Cancelar la totalidad de las obligaciones que surjan como consecuencia del desarrollo de las actividades dispuestas en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO.

6.2.3 Respetar el cronograma para la realización de actividades estipulado en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO.

6.2.4 Realizar las adquisiciones y contrataciones en su nombre, y por su exclusiva cuenta y riesgo, aplicando las Políticas para Adquisiciones con Préstamos al Sector Privado, establecidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN 2350-9); y, Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID (GN 2349-9) — Apéndice 4 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria de los procesos de adquisiciones realizados en el marco del presente CONVENIO deberá contar con un respaldo digital para consulta e inspección remota del Banco.

ES COPIA FIEL
VADER

Lic. Rousseaux Raci
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER



6.2.5 Realizar las rendiciones de cuentas sobre el uso de los recursos, acreditando todos los comprobantes de pagos realizados, con la presentación de las facturas, recibos y toda otra documentación respaldatoria, a través de la plataforma www.tramistesadistancia.gob.ar TAD, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO.

1. 6.2.6 Comprometerse a prestar máxima colaboración para el seguimiento y monitoreo que realicen EL PROGRAMA y EL BANCO, lo cual incluirá el examen de los bienes, lugares y trabajos correspondientes a las actividades financiadas en EL CONVENIO, así como toda otra documentación respaldatoria relacionada. Toda la documentación respaldatoria vinculada a la ejecución del PROYECTO objeto del presente CONVENIO deberá estar disponible en formato electrónico para consulta e inspección remota de EL PROGRAMA y EL BANCO.

6.2.7 Informar y suministrar documentación en soporte electrónico sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades del Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO cuando le sea requerido por EL PROGRAMA, EL BANCO y/o auditores contratados a tal fin.

6.2.8 Mantener registros claros, precisos y completos en relación a las operaciones realizadas en el marco de EL CONVENIO.

6.2.9 Conservar la totalidad de la documentación relativa a su participación en EL PROGRAMA por un período de 4 años, contados a partir de la fecha de finalización de las actividades descriptas en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO.

6.2.10 Mantener adecuadamente los bienes y los equipos adquiridos con los recursos de EL PROGRAMA, en los términos del Contrato de Préstamo n° 3174/OC-AR.

6
ES COPIA FIEL
UADER

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER.

6.2.11 No ceder, total o parcialmente, EL CONVENIO o los derechos que éste acuerda, ni efectuar ningún acto o hecho de disposición material o jurídica que tenga por objeto o, como consecuencia, los bienes y/o equipos adquiridos.

6.2.12 Observar los más altos niveles éticos, como así también, autorizar investigaciones por parte del PROGRAMA o EL BANCO conforme las normas establecidas en las "Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BID - (GN-2349-9), "Políticas para selección y contratación de servicios de consultoría financiados por el BID - (GN-2350-9)", el Contrato de Préstamo BID 3174/OC-AR y su Reglamento Operativo."

6.2.13 Brindar al PROGRAMA toda la colaboración y/o información que pueda requerir para que el PROGRAMA pueda dar cumplimiento a las disposiciones del Contrato de Préstamo N ° 3174/OC-AR y/o cualquier requerimiento de EL BANCO.

CLÁUSULA SÉPTIMA:

7. 1 EL PROGRAMA asume ante LA ENTIDAD BENEFICIARIA y sus integrantes, única y exclusivamente las obligaciones especificadas en EL CONVENIO y no se establecerá con LA ENTIDAD BENEFICIARIA ningún tipo de vínculo, ajeno o extraño al contenido expreso de este instrumento.

CLÁUSULA OCTAVA: IMPUESTOS

6 8.1 LA ENTIDAD BENEFICIARIA, como así también sus Proveedores, no estarán exentos de ningún impuesto, tasa o contribución en virtud de EL CONVENIO, y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los tributos con que se gravan las

ES COPIA FIEL
UADER

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER



sumas recibidas en el marco de EL CONVENIO, liberando expresamente al PROGRAMA de todas las obligaciones fiscales que pudieran devengarse como consecuencia del mismo.

CLÁUSULA NOVENA: COMUNICACIONES

9.1 Los avisos, solicitudes o comunicaciones que LAS PARTES deban dirigirse entre sí, en virtud de EL CONVENIO suscripto, deberán efectuarse mediante la plataforma www.tramistesadistancia.gob.ar TAD, por los representantes autorizados al efecto. Adicionalmente, podrán efectuarse comunicaciones, solicitudes y avisos mediante correo electrónico declarado por la ENTIDAD BENEFICIARIA y EL PROGRAMA a los fines de una comunicación más expeditiva. Para aquella comunicación, que implique una respuesta que impacte en los derechos y obligaciones emanadas del presente convenio, deberá realizarse la misma vía TAD.

9.2 Los domicilios indicados por LAS PARTES en el encabezado de EL CONVENIO, son especiales a todos los efectos, y sólo podrán ser modificados a partir de la notificación fehaciente a la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES GENERALES

6 10.1 LA ENTIDAD BENEFICIARIA declara formalmente que EL PROGRAMA y EL BANCO quedan total y absolutamente exentos de responsabilidad por todo acto, relación y hecho en que LA ENTIDAD BENEFICIARIA y/o sus integrantes pudieran ser parte.

ES COPIA FIEL
UADER

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

10.2 LA ENTIDAD BENEFICIARIA será responsable ante EL PROGRAMA, por la pérdida o los daños de los bienes adquiridos con fondos provenientes de EL PROGRAMA, causados por culpa o negligencia de LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

10.3 Tanto EL PROGRAMA, como EL BANCO, no asumirán responsabilidad alguna en relación a las obligaciones civiles, laborales, previsionales, cobertura de seguro de vida, salud, accidente, viaje u otras para con el personal que LA ENTIDAD BENEFICIARIA haya empleado para realizar las actividades de conformidad a EL CONVENIO, ni en relación a los bienes afectados a las mismas. LA ENTIDAD BENEFICIARIA asumirá dichas responsabilidades en forma exclusiva.

10.4 Los derechos de LA ENTIDAD BENEFICIARIA, y las obligaciones del PROGRAMA, se limitan a lo estipulado en los términos y condiciones de EL CONVENIO. Conforme a ello, LA ENTIDAD BENEFICIARIA; el personal que presta servicios en su nombre y representación, como así también sus Proveedores, no tendrán derecho a recibir pago, compensación o beneficio alguno salvo lo establecido en forma expresa en EL CONVENIO. Los empleados no tendrán vínculo laboral alguno con el MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, ni ninguna de sus Secretarías ni Direcciones Nacionales.

10.5 Todos los actos que deba realizar LA ENTIDAD BENEFICIARIA, por sí o por sus representantes, para llevar adelante las acciones comprometidas en EL CONVENIO serán realizados por aquél en su nombre, por su cuenta y riesgo, sin que pueda actuar en ningún caso en representación o por mandato de EL PROGRAMA. En virtud de ello, LA ENTIDAD BENEFICIARIA, asume en forma única y exclusiva la total responsabilidad sobre las acciones que realice y obligaciones que contraiga con motivo de la contratación de personas, locación de servicios, bienes y/o obras, adquisiciones, y/o cualquier otra, sin excepción alguna,

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

ES COPIA FIEL
UADER

038-22

vinculadas directa o indirectamente con las acciones comprometidas en EL CONVENIO. LA ENTIDAD BENEFICIARIA indemnizará, defenderá y mantendrá indemne por cuenta propia al ESTADO NACIONAL, al MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO en todas sus unidades y autoridades y a EL BANCO, sus funcionarios, agentes, servidores y empleados, de y contra toda acción judicial, reclamación, demanda y responsabilidad de cualquier índole o clase, lo que incluye los costos y gastos por actos u omisiones de LA ENTIDAD BENEFICIARIA o sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en el cumplimiento de lo establecido en EL CONVENIO. Esta disposición se hará extensiva, entre otros, a reclamaciones y responsabilidades relacionadas con riesgo de trabajo, la responsabilidad por los productos y aquella que surgiese del uso de inventos o dispositivos patentados, material objeto de derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual por parte de LA ENTIDAD BENEFICIARIA, sus empleados, funcionarios, agentes, servidores o subcontratistas. Las obligaciones de esta Cláusula seguirán vigentes cuando finalice EL CONVENIO.

10.6 Sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder, cuando EL PROGRAMA comprobare que los fondos transferidos por este último no se hayan aplicado en los términos y condiciones a las acciones comprometidas por LA ENTIDAD BENEFICIARIA en EL CONVENIO, o verificase cualquier otro tipo de incumplimiento, ya sea por acción u omisión, por parte de LA ENTIDAD BENEFICIARIA de una obligación a su cargo, que afecte gravemente o imposibilite el desarrollo de las actividades comprometidas en EL CONVENIO, EL PROGRAMA interrumpirá la sucesión de pagos comprometidos, hasta tanto se solucione la irregularidad, pudiendo —llegado el caso— exigir el reintegro total de los fondos

6

Lie-Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

ES COPIA FIE
UADER

que fueron transferidos a los Proveedores declarados por LA ENTIDAD BENEFICIARIA con motivo de EL CONVENIO.

10.7 EL PROGRAMA notificará vía Trámites a Distancia (TAD) a la ENTIDAD BENEFICIARIA cualquier situación o hecho que escapare a su control razonable y que, a su juicio, le imposibilitare dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en virtud de este CONVENIO y que no pudiere superar mediante el uso de la debida diligencia. Cuando LA ENTIDAD BENEFICIARIA reconociere por escrito la existencia de esa situación o hecho, o cuando no respondiere a dicha notificación dentro de los diez (10) días corridos de recibirla, EL PROGRAMA quedará a partir de entonces relevada de toda responsabilidad por el incumplimiento de dichas obligaciones y podrá en consecuencia rescindir o suspender el presente CONVENIO dando notificación vía TAD.

10.8 La omisión o demora, por parte del PROGRAMA en el ejercicio de cualquier derecho emergente de EL CONVENIO no podrá, en ningún caso, considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá complementarlo posteriormente, ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho o privilegio.

10.9 Toda modificación o cambio efectuados a EL CONVENIO, renuncia a cualquiera de sus disposiciones y/o cualquier cláusula contractual adicional no tendrá validez ni será aplicable salvo que se incluya mediante carta reversal o adenda a EL CONVENIO y esté debidamente aprobada en forma escrita por LAS PARTES de EL CONVENIO o sus representantes debidamente autorizados.

10.10 LA ENTIDAD BENEFICIARIA declara conocer y aceptar que las relaciones jurídicas entre ella y EL PROGRAMA se rigen exclusivamente y con preeminencia sobre toda otra normativa que le fuera aplicable, por: el Decreto N° 1.518/14; el Contrato de Préstamo BID N° 3174/OC-AR; El Reglamento Operativo del "Programa de Competitividad de Economías Regionales" vigente; y EL CONVENIO y sus futuras modificaciones.

ES COPIA FIEL
UADER

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

038-22



CLÁUSULA UNDÉCIMA: JURISDICCIÓN Y DOMICILIOS

11.1 En caso de divergencias con relación al cumplimiento de EL CONVENIO, LAS PARTES las resolverán de conformidad con los principios del mutuo entendimiento y en atención de las finalidades que les son comunes. Para el caso de no arribar a una solución, LAS PARTES acuerdan someterse al régimen de resolución de conflictos interadministrativos establecido por la Ley N° 19.983, en caso de corresponder y/o a los Juzgados Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A todos sus efectos LAS PARTES constituyen domicilios en los indicados en el encabezado de EL CONVENIO donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones y emplazamientos que se formulen.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

12.1 Conforme surge de la Cláusula 3.04 del Contrato de Préstamo N° 3174/OC-AR, LA ENTIDAD BENEFICIARIA, a requerimiento del PROGRAMA, deberá presentar documentación que evidencie la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) y las demás condiciones de ejecución y monitoreo establecidas en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) anexo al Reglamento operativo del Programa.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: MANTENIMIENTO

6 13.1 En cumplimiento a la Cláusula 4.02 (Mantenimiento) del Contrato de Préstamo N° 3174/OC-AR, el Prestatario, a través de LA ENTIDAD BENEFICIARIA, se compromete a que los bienes y equipos comprendidos en EL PROYECTO, sean

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

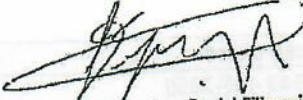
ES COPIA FIEL
UADER

mantenidos adecuadamente, de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas. Si de las inspecciones que realice EL BANCO, o de los informes que éste reciba, se determina que el mantenimiento se efectúa por debajo de los niveles convenidos, LA ENTIDAD BENEFICIARIA deberá adoptar las medidas necesarias para que se corrijan las deficiencias.

En un todo de acuerdo con lo estipulado en el presente CONVENIO, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días 29 del mes de Junio de 2021.


Mg. Guillermo Morediz
Secretario de la Pequeña y Mediana
Empresa y los Emprendedores
Ministerio de Desarrollo Productivo

COORDINADOR GENERAL


Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

REPRESENTANTE LEGAL//
APODERADO DE LA ENTIDAD



ES COPIA FIEL
UADER


Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

038-22

Anexo IV

Formulario para la presentación de Proyectos
Programa de Competitividad de Economías Regionales - UNIVERSIDADES

BID N° 3174/OC-AR

El presente formulario debe completarse en su totalidad y ser remitido a través de la Plataforma de Trámites a Distancia TAD (<https://tramitesadistancia.gob.ar/>)

De surgir dudas sobre su llenado comunicarse con procedimiento@production.gob.ar

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Centro Universitario PyMes FCG-UADER (Universidad Autónoma de Entre Ríos)

1.1. Datos del Decano/ Rector de la Universidad y del Responsable del Proyecto.

Responsable por la Universidad:

Nombre y Apellido	Juan Bózzolo	Cargo	Rector
Teléfono	0343 423-2369	Mail	rectorado@uader.edu.ar

Responsable del Proyecto:

Nombre y Apellido	ÁLVARO GABAS	Cargo	DIRECTOR INSTITUTO SOCIEDAD Y ECONOMÍA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA GESTIÓN UADER
Teléfono	0343 421-1538	Mail	gabas.alvaro@uader.edu.ar
Asistentes del Proyecto:	SEBASTIÁN FAURE	Perfil	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

2. INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Nombre de la entidad	Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER)		
Domicilio	Avda. Ramírez 1143 (Paraná)		
Provincia	Entre Ríos		
Teléfono	0343 423-2369		
Página Web	http://uader.edu.ar		
CUIT	30-70755869-1		
Indicar si es:	Pública (x)		
Inicio de Actividades	Indicar mes y año 2000 (Ley Provincial N° 9250)		
Cuenta Bancaria	Tipo y Nro. CC \$ 001000902748		
Redes Sociales	Indicar cuales: @uader , @UnivAutonomaER https://www.facebook.com/univautonomaer		

6
ES COPIA FIEL
UADER

Lie. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER



2.1. Datos del Área responsable de la ejecución del Proyecto (en caso de que ya cuenten con un centro de asistencia a MIPyMEs que sea la solicitante)

Nombre	Instituto Sociedad y Economía (Facultada de Ciencias de la Gestión) UADER		
Domicilio	1. Gral. Justo José de Urquiza 1225 2. Leguizamón 48, Concepción del Uruguay, Entre Ríos	Localidad	1. Paraná, 2. Concepción del Uruguay
Provincia	Entre Ríos	C.P	1. 3100 2. 3260
Teléfono	1. 0343 423-2369 2. 03442 42-5554	E-mail	1. fcg_sedeparana@uader.edu.ar 2. fcg_sedeuruguay@uader.edu.ar
Página Web	http://fcg.uader.edu.ar/index.php/secretarias/instituto-sociedad-y-economia.html		
CUIT	30-70755869-1		
Inicio de Actividades	Indicar mes y año 2008		
Cuenta Bancaria	Tipo y Nro.	CBU	
Redes Sociales	    Indicar cuales:		
Áreas de asistencia a MIPyMEs	La Facultad de Ciencias de la Gestión, Universidad Autónoma de Entre Ríos, cuenta con el Instituto Sociedad y Economía que es un espacio para el desarrollo de actividades de investigación, producción, construcción, análisis y divulgación en temas inherentes a las problemáticas sociales y económicas locales, de la provincia, el país y la región. Es decir, es un ente de investigación aplicada al entramado productivo de las distintas cadenas de valor de nuestra provincia. Asimismo, tiene por objeto coayudar al desarrollo económico, distributivo y demográfico de las economías regionales que favorecen a nuestro crecimiento. Además, realizamos capacitaciones con rigurosidad técnica – científica para profundizar y promocionar el tejido productivo - laboral de la Provincia de Entre Ríos y Región Centro. Conforma un grupo multidisciplinario que reúne a docentes investigadores, técnicos, becarios y pasantes de variada procedencia y campos del conocimiento que utilizan la estadística y los estudios sociales como herramienta de trabajo. El ISE fue creado en el año 2008, como consecuencia de la necesidad de contar con un centro de investigación – técnico orientado al sector productivo, complementario al Sector Público – Privado.		
Servicios que presta el Área	En su accionar fomenta las relaciones con instituciones técnico/científicas promoviendo el desarrollo de redes de colaboración para la investigación. Constituye un ámbito para promover la formación de posgrado de docentes, egresados y		

ES COPIA FIEL
UADER

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SECT - UADER



038-22

	profesionales propios y/o de otras dependencias de la Facultad; así como la discusión académica en temáticas vinculadas a las investigaciones del Instituto. También, para colaborar con la formación técnico/académica de nuestros estudiantes y graduados. El Instituto presta servicios de investigación a terceros, tanto a instituciones gubernamentales como no gubernamentales y empresas privadas que requieran trabajos o estudios específicos. Dentro de los servicios prestados para las PyMEs contempla la publicación periódica de informes que constituyen el resultado de las investigaciones y estudios realizados. Durante el año 2020 se generaron 10 informes que fueron utilizados por las organizaciones para la toma de decisiones. Los temas abordados fueron: 1) La canasta básica alimentaria, 2) Pobreza e Indigencia en la Argentina, 3) Deuda Pública Nacional, 4) Argentina líder en el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TICS), 5) Condición de vida: el 12% de la población no tiene acceso al agua, 6) Estructura laboral: el comercio y la industria son los mayores empleadores formales del país, 7) El 42% de los jóvenes asiste al sistema público sanitario, 8) La producción de energía cayó un 15% de manera interanual, 9) CEPAL: el Gobierno Argentino tuvo por objeto asistir a los sectores sociales y productivos, 10) Mercado del Trabajo: la tasa de actividad con un umbral muy bajo. También, está en condiciones de brindar servicios académicos de investigación a docentes y proyectos propios de la Facultad y de la Universidad, pudiendo con la creación del Centro Universitario PyMEs ampliar con servicios tecnológicos para el fortalecimiento del entramado productivo.
Recursos Humanos	El Equipo de trabajo del Instituto Sociedad y Economía (AD HONOREM) está compuesto: 1 – Mg. Cr. Álvaro Manuel Gabás: Es el Director del Instituto de Sociedad Economía. Es Magíster en Economía, con carrera de grado en Contador Público. Ex Secretario de la Producción de la Provincia de Entre Ríos. Actualmente Director del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. Docente de la UADER 2 – Esp. Cr. Sebastián Faure: Coordinador del ISE, Es Especialista en Gestión de la Tecnología y la Innovación. Ex Director Adjunto del INTI E.R.. Docente de la UADER 3 – Lic. Nadia Flores: Economista. Técnica del ISE. Docente de la UADER 4 – Cr. Pablo Romero. Contador Público. Técnico del ISE. Docente de la UADER 5 – Cr. Carlos Ramos: Contador Público. Técnico del ISE. Docente de la UADER, 6 – Andrés Latorre: Estudiante avanzado de Licenciatura en Economía. 7 – Jeremías Holle: Estudiante avanzado de Licenciatura en Economía.
Vinculación con el Entramado productivo local	Desde el año 2017 al 2019, el ISE formó parte del "Programa de Pymes Entrerrianas" que estuvo constituido además, por la Secretaría de Producción de ER y la Facultad de Ciencias Económicas de la UNER. El objeto de la misma era el asesoramiento en materia laboral, económica, financiera y tributaria de manera gratuita para todas las pymes entrerrianas con

RE-2021-04223716-APN-DTD#JGM

ES COPIA FIEL
UADER
Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER



	menor a 5 empleados. La asistencia llegó a más de 250 pymes, de todos los departamentos de nuestra provincia.										
	Además, el ISE asiste permanentemente a diferentes pymes de nuestra provincia de distintas cadenas de valor a través de los informes de investigación generador.										
	También, junto a la Secretaría de Producción y el Consejo Federal de Inversión (CFI), el ISE era una de las instituciones que realizaba las evaluaciones y recomendaciones de créditos para las pymes entrerrianas.										
Equipamiento/ Infraestructura del Área específica	Cantidad de:	PC	2	Impresora	2	Cañón		Oficinas	2	Sala de reuniones	2
	Área de Servicios /capacitaciones (taller, sala, etc.):										
Asistencia de Cadenas de valor y MiPyMEs	Cadenas de Valor que asistimos: 1 – Cadena de valor Citrícola: Departamento Concordia: 50 productores de cítricos dulces. 5 Pymes industriales. 2 – Cadena Foresto – Industrial: Departamento Concordia e Ibicuy: 10 Aserraderos. 20 Productores. 3 – Cadena Vacuna: 2 Frigoríficos del Departamento Paraná. 5 Productores del depto. Paraná, 2 Productores del Depto. Diamante, 1 del Depto. victoria. 7 Productores del Depto. Gualguay. 4 - Cadena Aviar: 2 Frigoríficos del Depto Paraná y 3 Frigoríficos del Depto. Concepción del Uruguay. 5 – Cadena turística: 6 Hoteles del Depto. Paraná y 2 Hoteles del Depto. CDU. 6 - Cadena del Arándano: 2 Industrias del Depto. Concordia.										
Vínculo con otras Universidades	La Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a través del ISE, mantiene un vínculo estrecho y permanente con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos. En proyectos comunes, se destacan los informes coyunturales que se realizan cada 15 días, la "Programa de Pymes Entrerrianas" de capacitación en materia laboral, económica y financiera - hasta el año 2019 – proyecto realizado por la Secretaría de Producción de Entre Ríos, ISE, y FCECO.										
Oferta curricular	La Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, cuenta con una amplia oferta curricular, dentro de la misma, y relacionada a la asistencia a MiPyMEs, se encuentran las Licenciaturas de Turismo, Administración, Economía y Guía de Turismo.										

6

ES COPIA FIEL
UADER

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

RE-2021-04223716-APN-DTD#JGM

Página 4 de 24



038-22



3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

3.1. Localización: (ubicación de las instalaciones donde se implementará el proyecto).

El Centro Universitario PyMEs (CUP) FCG-UADER estará ubicado en las sedes de Paraná y Concepción del Uruguay.

3.2. Propuesta Metodológica de Difusión de las herramientas nacionales, provinciales y locales de apoyo al sector MiPyME y un plan de asistencia en la identificación y formulación de proyectos a empresas de la cadena a fortalecer.

Método de intervención, coordinar actividades relacionadas con la transferencia de conocimientos generados hacia el entramado social y productivo, promoviendo el intercambio de capacidades científico-tecnológicas, de infraestructura de servicios técnicos que sirvan al desarrollo, a la competitividad y al crecimiento de las unidades productivas y organizaciones, identificando y respondiendo a los desafíos tecnológicos del sector productivo y de la sociedad en su conjunto.

3.3. Antecedentes y Justificación.

FUNDAMENTACIÓN

Entendiendo que el desarrollo es el proceso de crecimiento de una economía, a lo largo del cual se aplican nuevas tecnologías y se producen transformaciones sociales, con la consecuencia de una mejor distribución de la riqueza y de la renta. Donde un sistema está conformado por componentes (empresas, universidades, centros de investigación, gobierno, entre otros) y las relaciones entre dichos componentes origina el sistema.

Ante la necesidad de avanzar en la articulación, se debe desarrollar un sistema local de innovación, bajo los auspicios de Jorge Sábato donde "La interacción necesaria entre el gobierno, la estructura productiva y la infraestructura científico-tecnológica no se alcanza con la sola expresión de deseo, mediante un decreto, sino que es consecuencia de un proceso socio-político que se acelera en la medida en que sus protagonistas vayan teniendo una mayor conciencia de su rol, posean intereses comunes, definan objetivos comunes y se comuniquen en un lenguaje común".

Donde la Vinculación Tecnológica (VT) es la relación destinada al desarrollo de la industria, organizaciones y sectores productivos, que debe atender a los constantes cambios de escenario nacional e internacional en un marco social responsable y con sustento ambiental. Es una herramienta para la producción de innovación y desarrollo, orientada a la búsqueda de soluciones desde la generación del conocimiento que persigue el logro de relaciones entre unidades productivas, instituciones u organismos para el desarrollo productivo y económico del territorio bajo un sistema productivo determinado.

Ante la necesidad de la mejora competitiva de los Ecosistemas Productivos, la articulación público-privada de los diferentes actores, transfiriendo conocimientos.

PROPUESTA

La Provincia de Entre Ríos cuenta con enormes oportunidades de ventajas comparativas basadas a los recursos naturales. También posee ventajas competitivas a través del sistema académico, contando con una fuerte oferta de educación superior que dan posibilidades de desarrollo al capital humano con el que se cuenta para el abordaje territorial en los diferentes sectores a través de los profesionales en cada materia.

RE-2021-04223716-APN-DTD#JGM

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER



Se considera oportuno la creación del Centro Universitario PyMEs, ampliar nuestra oferta de investigación con oferta de asistencia técnica con servicios tecnológicos de profesionales para el fortalecimiento del entramado productivo – económico – social de nuestra provincia.

Por su idiosincrasia, historia y condiciones socio – económicas, nuestra sociedad se constituye respecto del sector privado principalmente por MiPymes. En consecuencia, el CUP, no solamente cumpliría con la naturaleza de nuestro tejido productivo, sino que además, es una necesidad local y territorial. Resulta indefectiblemente, lograr un mayor alcance del ISE a través del CUP, a todas las mipymes de nuestras economías regionales; que además, es un eje estratégico del plan maestro del Ministerio y la Provincia de Entre Ríos.

También, uno de nuestros objetivos, poder brindar la asistencia y soporte de una ventanilla única de los distintos programas del Ministerio de Desarrollo Productivo. Tal es así, que sirva de complemento con nuestros objetivos y que permita la articulación pública – privada, y la nacional – provincial. Además, se centraría en un mismo organismo los diferentes programas, asistencias y objetivos.

La propuesta se complementa en esta primera instancia, en el marco de las necesidades identificadas por organizaciones públicas y privadas, y definiciones del Gobierno Provincial como cadena de valor prioritaria, trabajar sobre la cadena de valor del Turismo, al ser una de las economías dinamizadoras y de mayor impacto y siendo la de mayor perjuicio socioeconómico durante la etapa de la pandemia.

Hoy muchos de los establecimientos de alojamientos y gastronomía se encuentran cerrados y con incertidumbre hacia la temporada 20/21 y serán destinatarios de las políticas de reactivación turística para la temporada 21/22.

La propuesta contempla los ejes planteados dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el sector turístico, dichos lineamientos abordan el Objetivo 8, sobre crecimiento económico y empleo; el Objetivo 12, sobre producción y consumo sostenibles, el Objetivo 5, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Hay una evidencia cada vez mayor del surgimiento de un turista más responsable, que demanda productos y servicios turísticos más pensados para la protección del medio ambiente y el beneficio de las comunidades locales. Ser conscientes de esto, además de comprender cómo esta demanda se encuadra en el marco de turismo sostenible para el desarrollo, apunta a que la gestión de destinos asume un papel más fundamental a la hora de integrar el uso eficiente de recursos y de coordinar cómo se implican los diferentes interlocutores en la adopción de políticas, medidas e iniciativas adecuadas.

La gestión del turismo sostenible para el desarrollo también pone de manifiesto que es necesario tejer y consolidar alianzas vigentes entre gobierno y sector privado, así como aquellas que incluyen a las comunidades locales, autoridades e interlocutores turísticos locales.

ODS 5 - Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. El turismo puede empoderar a las mujeres de múltiples formas, y en particular mediante la provisión de puestos de trabajo y oportunidades de generación de ingresos en empresas, grandes, medianas y pequeñas, relacionadas con el turismo. Siendo uno de los sectores con un mayor porcentaje de mujeres empleadas y emprendedoras, el turismo puede servir para liberar el potencial de las mujeres y ayudarlas a participar plenamente y a emanciparse en todos los ámbitos de la sociedad.

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

RE-2021-04223716-APN-DTD#JGM

ES COPIA FIEL
UADER



ODS 8 - Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. El turismo, como intercambio de servicios, es uno de los cuatro principales motores de ingresos en exportaciones a nivel mundial y actualmente genera uno de cada diez puestos de trabajo en el mundo. Con oportunidades de trabajo decente en el sector turístico, sobre todo para mujeres y jóvenes, así como con políticas que favorezcan más diversificación en las cadenas de valor del sector, se puede mejorar los beneficios socioeconómicos del turismo.

ODS 12 - Garantizar modalidades de consumo y de producción sostenibles. El sector turístico necesita adoptar patrones de consumo y de producción más sostenibles, impulsando el cambio hacia la sostenibilidad. Contar con herramientas para el turismo que den seguimiento al impacto en términos de desarrollo sostenible, incluyendo energía, recursos hídricos, residuos, diversidad biológica y creación de empleo, redundará en mejores resultados económicos, sociales y medioambientales.

En el marco del trabajo impulsado por la Secretaría de Turismo del Gobierno de Entre Ríos con diferentes actores del territorio durante la pandemia, Plan de Reactivación Turística, surge del análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) como Oportunidad y Amenaza, la posición como Destino Turístico que tiene la provincia con una gran oferta de productos que permite la potencialidad de desarrollo. Dentro de las amenazas identificadas por los actores públicos y privados intervinientes en el trabajo realizado, se puede observar la necesidad de articulación entre los actores y el trabajo en mejorar la calidad de los servicios de las unidades productivas que componen el sector.

La actividad turística genera corrientes de flujos de renta que permiten un aumento del ingreso en los demás sectores de la actividad económica, redistribuyéndose la renta en un círculo cada vez mayor.

La cadena de valor del turismo la podemos describir de la siguiente manera:



Cada uno de los eslabones tiene su particular función ejecutada por diferentes actores directos, de servicios y de apoyo del ecosistema productivo de la economía regional.

Con el Centro Universitario PyMes nos enfocamos en esta etapa brindar servicios tecnológicos a los eslabones de alojamientos y gastronomía que permitan proyectar el fortalecimiento del Destino promoviendo un aumento de los servicios a partir de mejorar y diversificar la oferta turística con propuestas de nuevos Productos Turísticos.

Se propone contribuir a mejorar la competitividad de la cadena de valor del Turismo, brindando a los actores del territorio, herramientas que les permitan la mejora de los servicios y productos que brindan, y adecuar los mismos a la oferta actual y potencial.

También, se planifica contribuir a implementar herramientas relacionadas al Sistema Argentino de Calidad Turística (SACT) del Ministerio de Turismo de la Nación en diferentes prestadores turísticos. Con la propuesta estamos contribuyendo sobre el mismo sentido de las diferentes normas que existen para el Sector, donde la implementación de las tecnologías de gestión es importante para una futura certificación.

La propuesta se enmarca ante la demanda del servicio por parte del sector privado, agrupados en la Asociación de Hoteleros y Gastronómicos y la Cámara de Turismo de Entre Ríos.

ES COPIA FIEL
UADER

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER



cooperación con la Universidad, de la cadena de valor del Turismo y el impacto socio económico necesario en el territorio de reactivar una de las economías regionales predominante para el desarrollo de nuestro pueblo, bajo el compromiso de la Universidad Pública, hacemos la postulación del Proyecto.

Situación sector turístico

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT, 1994), "el turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos a su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y otros".

La industria turística se caracteriza por su gran complejidad, no sólo por la gran cantidad de elementos que la componen, sino también por los distintos sectores económicos que se ven involucrados en su desarrollo.

En este sentido, el turismo se ha considerado generalmente como una exportación de una región o nación hacia el lugar de destino (país receptor, lugar de acogida), en el que se genera renta, se favorece la creación de empleo, se aportan divisas que ayudan a equilibrar la balanza de pagos, se aumentan los ingresos públicos y se fomenta la actividad empresarial. Así, la actividad turística cobra una gran importancia en la economía debido a su elevada aportación a la generación de Valor Añadido Bruto (VAB) en la región receptora.

Efectivamente, los gastos de los turistas no sólo se limitan al pago del alquiler de una habitación en un hotel, sino que también destinan parte de su renta disponible a una gran variedad de servicios y bienes de consumo tales como alimentos, transportes, entretenimientos, excursiones, actividades diversas, etc. Esto favorece, a su vez, un aumento de la demanda en la región o país receptor, que de otro modo no existiría.

La corriente o flujo de divisas hacia el área de destino que produce el turismo no sólo constituye una importante fuente de ingresos para aquellas empresas o personas vinculadas directamente con la actividad turística, sino que también beneficia al resto de sectores de la economía a través del denominado efecto multiplicador.

El efecto multiplicador de la renta es producto de la interdependencia existente entre los distintos sectores económicos; de manera que, un aumento en la demanda de los bienes o servicios producidos por un sector genera, a su vez, un incremento en la demanda de bienes o servicios procedentes de otros sectores, que son necesarios para la producción de los anteriores.

Es decir, la renta destinada al gasto turístico fluye hacia otras empresas, en la medida en que las empresas de la industria turística que reciben la renta reponen sus stocks, renuevan sus materiales o mobiliario, pagan a proveedores, pagan salarios, impuestos, tasas, facturas de gas, luz, agua, seguros, etc.

Por lo tanto, se produce un claro reparto de la renta en el que una parte de la misma se reinvierte en nuevos gastos dentro de la propia economía local, mientras que otra parte sale fuera de las fronteras de la economía local destinándose, por ejemplo, a la compra de bienes importados.

Así, a través de los ingresos públicos generados por el pago de impuestos y tasas por los turistas, el sector público hace frente al pago de salarios, a la compra de bienes de equipo y servicios, importaciones, etc. Asimismo, las empresas que proveen a la industria turística hacen frente, con los ingresos obtenidos por sus ventas, a pagos de mercancías y bienes procedentes de otras empresas, a pagos de otros factores de producción, importaciones, gastos de impuestos, salarios, intereses, etc.

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

RE-2021-04223716-APN-DTD#JGM

Página 8 de 24

8

ES COPIA FIEL
UADER



A su vez, los salarios recibidos por los trabajadores vinculados directa o indirectamente con la actividad turística se destinan a la compra de bienes y servicios, al pago de impuestos, importaciones y también al ahorro doméstico, que beneficia a las entidades financieras y permiten el saneamiento de la economía.

Las Naciones Unidas estimaron en un informe reciente que las pérdidas en el sector turístico podrían reducir entre 1.5 por ciento y 2.8 por ciento del PIB mundial, dependiendo de la duración de las restricciones de viaje introducidas para abordar la propagación de Covid-19.

El sector turístico representa actualmente alrededor del 10 por ciento del PIB y el empleo en Argentina. La industria representa US \$ 5.4 mil millones por año en exportaciones, genera 165 mil millones de pesos (alrededor de US \$ 2.3 mil millones al tipo de cambio oficial) en el mercado interno y emplea a 1.1 millones de personas, según el Ministerio de Turismo. Pero eso fue todo antes de que comenzara la propagación del COVID-19.

Desde hoteles y restaurantes, hasta agencias de viajes y guías turísticos, todo el sector está tratando de hacer frente a la nueva realidad y preparándose para cuando puedan recibir a los turistas.

El contexto sirvió para proyectar la necesidad del fortalecimiento de la calidad del servicio existente y el desarrollo de nuevas alternativas que permitan al sector en el territorio aumentar el consumo de los turistas que en términos comparativos son inferiores respecto a países de características similares.

En cuanto a antecedentes de Pandemias, el Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC por sus siglas en inglés) analizó 90 crisis de alto impacto sufridas entre 2001 y 2018, identificando que el tiempo de recuperación se ha reducido en promedio de 28 a 10 meses. En el caso específico de epidemias el tiempo promedio de recuperación ha sido de 19.4 meses.

El escenario es que todo esté normalizado en julio de 2021, llevándonos de los casos específicos de las epidemias. No está de más analizar este último punto, ya que una cuestión es la solución de la crisis sanitaria mundial (fin del Coronavirus) y otra es la normalización económica y de funcionamiento de cada país que se vio afectado, porque como lo dijimos anteriormente, cada uno tiene una situación económica distinta.

Por este motivo, debemos trabajar sobre el fortalecimiento de los Destinos Turísticos del país, pensando en el Turismo Interno que será uno de los sectores que contribuirá en la recuperación de la economía del país en el corto plazo. Es importante alcanzar una oferta turística articulada, con servicios de calidad, generando confianza en el turista.

El Sector Turístico recupero con el Gobierno actual, a través de la creación del Ministerio de Turismo y Deporte y las políticas públicas que viene llevando adelante, el lugar estratégico que tiene en el mundo y la posibilidad, a pesar de ser uno de los últimos de los sectores que se va a reactivar en medio de la pandemia, de ser uno de los sectores económicos que más rápido impacto tiene.

De acuerdo a la estadística del Gobierno Nacional, podemos citar que:

Evolución del turismo Interno

En el primer trimestre de 2020 se contabilizaron 8,79 millones de turistas (para los que se registraron 64,33 millones de pernóctes) y 3,54 millones de excursionistas, totalizando entre ambos grupos 12,33 millones de visitantes, que realizaron gastos turísticos por un monto de \$73.883 millones.

RE-2021-04223716-APN-DTD#JGM

ES COPIA FIEL
UADER

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER



Cuadro 1. Turismo interno. Turistas, pernóctes, excursionistas y gasto turístico. Población residente en grandes aglomerados urbanos. Primer trimestre de 2020

Con relación al mismo trimestre del año anterior, el volumen del turismo interno del trimestre muestra una cantidad menor (25,9%) en el total de visitantes, producto de un decrecimiento del 11,7% entre los turistas (la cantidad de pernóctes registrados se redujo 8,4%) y de una caída de mayor intensidad de los excursionistas (46,9%). En términos nominales, el gasto turístico total subió 23,5%.

Perfil de los turistas internos

Entre los 8,79 millones de turistas internos se contabilizaron 64,33 millones de pernóctes, lo que arroja una estadía promedio de 7,3 noches, valor apenas mayor al del mismo trimestre del año anterior, cuando fue de 7,0 noches.

Los gastos realizados por estos turistas totalizaron \$71.010 millones. El gasto promedio por turista llegó a \$8.078, mientras que el gasto promedio diario ascendió a \$1.104 (frente a \$804 del mismo periodo del año anterior).

Cuadro 2. Turistas internos. Estadía promedio, gasto por turista, gasto promedio diario y destinos visitados. Población residente en grandes aglomerados urbanos. Primer trimestre de 2020.

Estimativamente el Sector Turístico genera aproximadamente el 10 % del Producto Bruto Interno (PBI) y alcanzando en forma directa un millón de puestos de trabajo en la Argentina.

Dentro de la matriz productiva de la Provincia de Entre Ríos, la cadena de valor del Sector Turístico, es una de las de mayor impacto socio económico motivado por ser un destino con diferentes alternativas de productos turísticos como playa, carnaval, termas, aventura, avistaje, rural, pesca, cultura y eventos.

Entre los impactos esperados por la actividad turística se encuentran la activación de la economía local, el aumento de la capacidad adquisitiva a través del empleo y el aumento de la productividad y la calidad del empleo, todos factores claves para el desarrollo de la Región.

El sector turístico fue uno de los más afectado por la Pandemia, desde finales de marzo ha sido esencialmente una actividad inexistente en Argentina. A través de las restricciones introducidas para manejar la propagación de la pandemia, se cerraron todas las fronteras del país, se prohibió la movilidad interprovincial y los vuelos nacionales e internacionales se limitaron solo a fines de repatriación.

De acuerdo a la información suministrada por la Asociación de Hoteleros y Gastronómicos Filial Paraná, la ciudad cuenta con aproximadamente 190 alojamientos entre homologados y no homologados, 230 locales gastronómicos, 20 camping, locales de recreación y esparcimiento. Además, se cuenta con salones de usos múltiples, salón de convenciones, agencias de viajes, discotecas. El sector turístico en nuestra ciudad es un motor para nuestra economía. Genera 2000 puestos de trabajo directos y 3500 indirectos.

La información suministrada por la Asociación de Hoteleros y Gastronómicos Filial Uruguay, Concepción del Uruguay cuenta con aproximadamente 150 alojamientos entre homologados y no homologados, 90 locales gastronómicos, 5 camping, 6 salones de eventos, sectores de recreación, guía de pesca, agencia de viajes emisor. El sector hotelero y gastronómico en la ciudad genera aproximadamente 350 puestos de trabajos en forma directa y 1100 indirecta.

RE-2021-04223716-APN-DTD#JGM

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

ES COPIA FIEL
UADER



El Destino Turístico tiene una gran fortaleza por los productos con los que cuenta, la oferta turística se compone por la historia, playas, termas, carnaval, fiestas tradicionales y la gastronomía con productos autóctonos del lugar.

Otra de las oportunidades que podemos identificar es la necesidad de contribuir con la mejora productiva de las unidades económicas de la cadena de valor del sector turístico, mejorando la calidad del servicio y generando nuevos productos en el destino y favorecer el aumento de consumo de los visitantes.

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

4.1. **Objetivo General.** Indicar el objetivo general vinculado al fortalecimiento institucional/Asistencia a MiPyMEs de las cadenas de valor priorizadas

Crear un Centro Universitario PyMEs en el marco del Instituto Sociedad y Economía de la Facultad de Ciencias de la Gestión (FCG) de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) para brindar servicios tecnológicos.

4.2. **Objetivos Específicos.** Indique los objetivos específicos vinculados a la ejecución del proyecto, diferenciando claramente los relacionados al fortalecimiento institucional de la Universidad y los objetivos de asistencia a las MiPyMEs o a ambos.

TABLA OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

(AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS HASTA COMPLETAR LOS OBJETIVOS)

Objetivo específico 1 Fortalecimiento Institucional	Elaborar una base de profesionales idóneos para brindar capacitaciones y asistencia técnica en mejora de la competitividad.
Objetivo específico 2 Fortalecimiento Institucional	Gestionar el abordaje territorial contribuyendo a la mejora competitiva.

TABLA OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA ASISTENCIA A MiPyMEs

(AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS HASTA COMPLETAR LOS OBJETIVOS)

Objetivo específico 1 Asistencia a MiPyMEs	Generar espacios de vinculación tecnológica en los Ecosistemas Productivos para relevar demandas específicas del sector.
Objetivo específico 2 Asistencia a MiPyMEs	Diagnosticar a MiPyMEs turísticas con el fin de mejorar la calidad de los servicios turístico.
Objetivo específico 3 Asistencia a MiPyMEs	Asistir técnicamente a MiPyMEs de la cadena de valor de Turismo.
Objetivo específico 4	Desarrollar nuevos Productos Turísticos.

RE-2021-04223716-APN-DTD#JGM



Asistencia a
MiPyMEs

Nota: Los objetivos específicos tanto para el fortalecimiento institucional como para la Asistencia a Mipymes podrán ser uno o más de uno.

5. ACTIVIDADES

Indique las actividades/adquisiciones que se realizarán para el cumplimiento de los objetivos específicos planteados en el Apartado 4.2.

Incluya todas las actividades que conlleva la ejecución del Proyecto, tanto las que se llevarán a cabo mediante ANR como aquellas que incorpore como aporte la Universidad.

Ejemplos: i) Equipamiento indispensable para brindar servicios a las empresas, ii) Consultorías que surgen de las necesidades de las cadenas de valor prioritarias para la región: a) estudio orientados a identificar debilidades o limitaciones de las cadenas de valor prioritarias para la región y sus propuestas de solución, b) financiamiento de coordinación de cadenas productivas, c) actividades de capacitación y/o asistencia técnica a conjunto de empresas etc., iii) otros

Aclaración: Si el proyecto está vinculado a la contratación de RR.HH. detalle el perfil a contratar y el rol a desempeñar de cada uno durante la implementación.

TABLA ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

(AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS HASTA COMPLETAR LOS OBJETIVOS)

Objetivos específicos	ACTIVIDADES / ADQUISICIONES
Elaborar una base de profesionales idóneos para brindar capacitaciones y asistencia técnica en mejora de la competitividad.	Actividades: ➤ Definir perfiles de profesionales para la convocatoria. ➤ Realizar la convocatoria. ➤ Selección de profesionales. ➤ Conformar la base de datos de profesionales.
Gestionar el abordaje territorial contribuyendo a la mejora competitiva.	Actividades: ➤ Definir la estrategia de abordaje territorial. ➤ Transferir al equipo de trabajo. ➤ Planificación del plan de acción. ➤ Organización de las actividades. ➤ Ejecución de las actividades. ➤ Emisión de informe de mejora continua de los planes de trabajos de los consultores. Adquisiciones: ➤ 4 notebook ➤ 2 proyectores

RE-2021-04223716-APN-DTD#JGM

ES COPIA FIEL
UADER
Lc. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT UADER

TABLA ACTIVIDADES PARA PARA ASISTENCIA A MiPyMEs

(AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS HASTA COMPLETAR LOS OBJETIVOS)

Objetivos específicos	ACTIVIDADES / ADQUISICIONES
Generar espacios de vinculación tecnológica en los Ecosistemas Productivos para relevar demandas específicas del sector.	➤ Identificar los actores de la cadena de valor turística del ecosistema productivo. ➤ Generar encuentros de Intercambio entre los actores del ecosistema productivo local. ➤ Diseñar la comunicación de los eventos. ➤ Realizar talleres participativos de la MiPyMEs del sector. ➤ Sensibilizar sobre la importancia del trabajo articulado público y privado. ➤ Transferir conocimientos sobre la oferta turística del destino.
Diagnosticar a MiPyMEs turísticas con el fin de mejorar la calidad de los servicios turístico.	➤ Definir perfil de MiPyMEs de la cadena de valor a diagnosticar. ➤ Diseñar el instrumento a utilizar durante los diagnósticos. ➤ Realizar los diagnósticos. ➤ Emitir informes técnicos de cada MiPyMEs diagnosticada.
Asistir técnicamente a MiPyMEs de la cadena de valor de Turismo.	➤ Diseñar la metodología de abordaje de la asistencia técnica. ➤ Definir temas de tecnologías de gestión: trabajo en equipo (¿Qué es un conjunto?, ¿Qué es un grupo?, ¿Qué es un equipo?, habilidades personales para el trabajo en equipo, principales diferencias entre trabajo en grupo y equipo, ventajas y desventajas), Costos y Finanzas (¿Qué es el costo?, objetivos del cálculo del costo, clasificación de los costos, punto de equilibrio, estado de resultados, Marketing (comercialización, análisis FODA, estrategia comercial, investigación de mercados), Gestión por proceso (¿Qué son los procesos?, ¿dónde están los procesos en las empresas y organizaciones?, ¿por qué enfocarse en los procesos?, ¿por qué analizar los procesos?, herramientas para caracterizar y comprender los procesos, método sistemático para el análisis de los procesos, mapa de procesos), Círculos de Control de Calidad. ➤ Realizar capacitaciones de tecnologías de gestión. ➤ Ejecutar la asistencia técnica. Se podrán realizar en formato particular o conjunto de acuerdo a la metodología. ➤ Realizar informe técnico. De cada una de las MiPyMEs se realizará un informe de acuerdo a los avances del plan de acción propuesto.
Desarrollar nuevos Productos Turísticos.	➤ Identificación y análisis de la demanda de productos y servicios turísticos. Se trabajara sobre una guía turística donde se identificarán determinaran colectivamente los atractivos turísticos y establecer itinerarios, señalando las facilidades y la planta turística, de acuerdo al recorrido a realizar por visitantes y turistas.

RE-2021-04223716-APN-DTD#JGM



	➤ Realización de análisis FODA (Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del sector turístico local. ➤ Identificación sobre las Fortalezas y Oportunidades de potenciales componentes para nuevos productos. ➤ Relevar los establecimientos hoteleros y prestadores turísticos interesados en el segmento de Turismo Educativo, turismo rural, turismo termal, de negocios, turismo internacional apunado a países limítrofes. ➤ Preparar la oferta de cada prestador a cada segmento. Interactuar con los diferentes atractivos involucrados con el fin de trabajar mancomunadamente en acciones comunes. ➤ Propuestas desarrolladas de nuevos productos (particular o circuitos turísticos). Se entiende por ruta turística, aquel recorrido turístico lineal o circular, que consta de un itinerario definido conectado por varios sitios de interés para el visitante. Por lo general, estos atractivos, son los que caracterizan la zona o localidad donde se realiza el recorrido (Definición de Ruta, Características de las Rutas Turísticas, Finalidad de las Rutas Turísticas, Diseño de Rutas Turísticas, Estructuración de la ruta, Determinación y selección de los servicios a incluir en la ruta turística, Determinación de los costos y gastos de operación, Determinación de precios y beneficios netos de operación, Que es un Circuito, Tipos de Circuitos, Elaboración de Circuitos Turísticos ➤ Talleres de asociativismo. ➤ Realizar reuniones informativas con departamental de escuela por turismo Educativo y Turismo Rural ➤ Realizar reuniones con los diferentes intermediarios, locales, provinciales y nacionales de cada segmento. ➤ Asistir técnicamente y Coordinar Rondas de Negocios con Agencias de viajes especializadas en los diferentes segmentos y prestadores turísticos (virtual y presencial) ➤ Organizar Fam Tours con Agencias de viajes mayoristas, y minoristas y representantes de instituciones educativas, deportivas, religiosas, corporativas etc.
--	---

6. Resultados esperados y beneficiarios del proyecto.

Se proyecta la creación de un servicio tecnológico de vinculación, capacitación y asistencia técnica del Centro Universitario PyMEs del Instituto Sociedad y Economía-FCG-UADER, brindando un abordaje en esta primera etapa de la cadena de valor del turismo.

El impacto económico que se espera es: alcanzar un incremento de las MiPyMEs del sector que trabajen con el Centro Universitario FCG-UADER.

Durante la ejecución del proyecto se espera incrementar en un 100 % en capacitación y asistencia técnica de MiPyMEs del sector turístico por parte de la Universidad.

RE-2021-04223716-APN-DTD#JGM

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

ES COPIA FIEL
UADER



Asistir técnicamente a 20 MiPyMEs (Micro Pequeña y Medianas Empresas), establecimientos de alojamiento y gastronómicos, del Sector Turístico de las ciudades de Paraná y Concepción del Uruguay y capacitar a más de 250 personas en perspectiva de género y herramientas de mejoras de gestión, contribuyendo a la mejora de la productividad y fortaleciendo las calificaciones del capital humano.

El Sector Turístico se caracteriza por la participación femenina y un gran porcentaje de los beneficiarios serán mujeres que se empoderarán en la gestión de las MiPyMEs a través de su capacidad para la dirección de unidades económicas del sector turístico. Se proyecta transferir conocimientos en forma directa a un grupo de 10 mujeres relacionadas en emprendimientos del sector.

También se busca promover el desarrollo humano integral, bienestar social y económico de los prestadores, de sus comunidades y, en general, mediante la diversificación y la generación de empleo, así como el incremento del ingreso, en diversidad y armonía.

Se busca con el desarrollo de nuevos productos poder alcanzar un resultado asociativo de diferentes actores de la cadena de valor del turismo posibilitando diversificar la oferta turística del destino.

El proyecto se encuadra en un proceso de desarrollo económico integral, con una estrategia de mejora competitiva de un sector importante de la provincia, contribuyendo a través de la transferencia de conocimientos a la mejora productiva de las MiPyMEs del sector.

6.1. Coherencia entre problemas/necesidad/oportunidad, objetivos, actividades y resultados esperados. (Completar el siguiente cuadro resumen con la información anterior)

Problemas, debilidades y oportunidades	Objetivos específicos	Actividades	Resultados esperados
1. Falta de Oferta de servicios tecnológicos para mejorar la competitividad económica desde la Universidad.	Elaborar una base de profesionales idóneos para brindar capacitaciones y asistencia técnica en mejora de la competitividad.	➤ Definir perfiles de profesionales para la convocatoria. ➤ Realizar la convocatoria. ➤ Selección de profesionales.	1 Equipo de trabajo conformado.
	Gestionar el abordaje territorial contribuyendo a la mejora competitiva.	➤ Definir la estrategia de abordaje territorial. ➤ Transferir al equipo de trabajo. ➤ Planificación del plan de acción. ➤ Organización de las actividades. ➤ Ejecución de las actividades. ➤ Emisión de informe de mejora continua de los	1 Metodología definida.

RE-2021-04223716-APN-DTD#JGM

ES COPIA FIEL
UADER

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER



		planes de trabajos de los consultores.	
2. Mejora competitiva del sector turístico.	Generar espacios de vinculación tecnológica en los Ecosistemas Productivos para relevar demandas específicas del sector.	➤ Identificar los actores de la cadena de valor turística del ecosistema productivo. ➤ Generar encuentros de intercambio entre los actores del ecosistema productivo local. ➤ Realizar talleres participativos de la MiPyMEs del sector. ➤ Sensibilizar sobre la importancia del trabajo articulado público y privado. ➤ Transferir conocimientos sobre la oferta turística del destino.	4 Encuentros de intercambio con los actores identificados realizados.
	Diagnosticar a MiPyMEs turísticas con el fin de mejorar la calidad de los servicios turístico.	➤ Definir perfil de MiPyMEs de la cadena de valor a diagnosticar. ➤ Diseñar el instrumento a utilizar durante los diagnósticos. ➤ Realizar los diagnósticos. ➤ Emitir informes técnicos de cada MiPyMEs diagnosticada.	20 MiPyMEs diagnosticadas y asistidas fortalecidas.
	Asistir técnicamente a MiPyMEs de la cadena de valor de Turismo.	➤ Diseñar la metodología de abordaje de la asistencia técnica. ➤ Definir temas de tecnologías de gestión. ➤ Realizar capacitaciones de tecnologías de gestión. ➤ Ejecutar la asistencia técnica. ➤ Realizar de informe técnico.	250 personas capacitadas en perspectiva de género y herramientas de tecnologías de gestión.
	Desarrollar nuevos Productos Turísticos.	➤ Identificación y análisis de la demanda de productos y servicios turísticos. Se trabajara sobre una guía	2 nuevo producto turístico desarrollado.

RE-2021-04223716-APN-DTD#JGM

Lic. Rousseaux
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER



		turística donde se identificarán determinarán colectivamente los atractivos turísticos y establecer itinerarios, señalando las facilidades y la planta turística, de acuerdo al recorrido a realizar por visitantes y turistas. ➤ Realización de análisis FODA (Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del sector turístico local. ➤ Identificación sobre las Fortalezas y Oportunidades de potenciales componentes para nuevos productos. ➤ Relevar los establecimientos hoteleros y prestadores turísticos interesados en el segmento de Turismo Educativo, turismo rural, turismo termal, de negocios, turismo internacional apunado a países limítrofes. ➤ Preparar la oferta de cada prestador a cada segmento. Interactuar con los diferentes atractivos involucrados con el fin de trabajar mancomunadamente en acciones comunes. ➤ Propuestas desarrolladas de nuevos productos (particular o circuitos turísticos). Se entiende por ruta turística, aquel recorrido turístico lineal o	1 red de actores del ecosistema productivo desarrollada.
--	--	---	---

RE-2021-04223716-APN-DTD#JGM

ES COPIA FIEL
UADER

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER



		circular, que consta de un itinerario definido conectado por varios sitios de interés para el visitante. Por lo general, estos atractivos, son los que caracterizan la zona o localidad donde se realiza el recorrido (Definición de Ruta, Características de las Rutas Turísticas, Finalidad de las Rutas Turísticas, Diseño de Rutas Turísticas, Estructuración de la ruta, Determinación y selección de los servicios a incluir en la ruta turística, Determinación de los costos y gastos de operación, Determinación de precios y beneficios netos de operación, Que es un Circuito, Tipos de Circuitos, Elaboración de Circuitos Turísticos ➤ Talleres de asociativismo. ➤ Realizar reuniones informativas con departamental de escuela por turismo Educativo y Turismo Rural ➤ Realizar Reuniones con los diferentes intermediarios, locales, provinciales y nacionales de cada segmento. ➤ Asistir técnicamente y Coordinar Rondas de Negocios con Agencias de viajes especializadas en los diferentes segmentos y prestadores turísticos (virtual y presencial)	
--	--	---	--

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

RE-2021-04223716-APN-DTD#JGM

ES COPIA FIEL
UADER



		➤ Organizar Fam Tours con Agencias de viajes mayoristas, y minoristas y representantes de instituciones educativas, deportivas, religiosas, corporativas etc.	
--	--	--	--

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (para cada actividad planteada en el apartado 5.)

Actividad	Meses											
	1* Marzo 2021	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL												
Definir perfiles de profesionales para la convocatoria.	X											
Realizar la convocatoria.	X											
Selección de profesionales.	X											
Definir la estrategia de abordaje territorial.		X										
Transferir al equipo de trabajo.		X										
Planificación del plan de acción.			X									
Organización de las actividades.			X									
Ejecución de las actividades.				X	X	x	X	x	x	x	X	X
Emisión de Informe de mejora continua de los planes de trabajos de los consultores.												X
ASISTENCIA A MiPyMES												
Identificar los actores de la cadena de valor turística del ecosistema productivo.				X								
Generar encuentros de intercambio entre los actores del ecosistema productivo local.				X								
Realizar talleres participativos de la MiPyMES del sector.					X	x	X					

RE-2021-04223716-APN-DTD#JGM

ES COPIA FIEL
UADER

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

Página 19 de 24

19

Sensibilizar sobre la importancia del trabajo articulado público y privado.			X	x	X						
Transferir conocimientos sobre la oferta turística del destino.			X	x	X						
Definir perfil de MiPyMes de la cadena de valor a diagnosticar.				X							
Diseñar el instrumento a utilizar durante los diagnósticos.			X								
Realizar los diagnósticos.					X						
Emitir informes técnicos de cada MiPyMEs diagnosticada.					X						
Diseñar la metodología de abordaje de la asistencia técnica.				X							
Definir temas de tecnologías de gestión.					X						
Realizar capacitaciones de tecnologías de gestión.						X		X			
Ejecutar la asistencia técnica.						X	X	X	X	X	X
Realizar de informe técnico											X
Identificación y análisis de la demanda de productos y servicios turísticos. Se trabajara sobre una guía turística donde se identificarán determinaran colectivamente los atractivos turísticos y establecer itinerarios, señalando las facilidades y la planta turística, de acuerdo al recorrido a realizar por visitantes y turistas.			X								
Realización de análisis FODA (Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del sector turístico local.			X								
Identificación sobre las Fortalezas y Oportunidades de potenciales componentes para nuevos productos.			X								

Lic. Rousseaux
SUBSECRETAR
SICCT - UADER

RE-2021-04223716-APN-DTD#JGM

Página 20 de 24

20

ES COPIA FIELD
UNDER



038-22

[illegible]

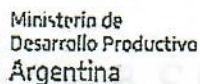
RE-2021-04223716-APN-DTD#JCM

Página 21 de 24

21

ES COPIA FIEL
UADER

Lic. Rousseaux Fab
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER



038-22

[illegible]

(*) Indicar mes calendario de inicio - ej: Octubre 2020 y con una (x) los meses que dure cada actividad

ES COPIA FIEL
VADER

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

RE-2021-04223716-APN-DTD#JGM



038-22

8. PRESUPUESTO

Actividad	Concepto (Especificar líneas y/o consultorías)	Cantidad (unidades -Hh)	Valor unitario (\$)	Valor total (\$)	ANR porcentaje (%)	Otras Aportar (\$)
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						
Definir perfiles de profesionales para la convocatoria.	Consultorías	30	\$ 2.100,00	\$ 63.000,00	100%	0%
Realizar la convocatoria.	Consultorías	30	\$ 2.100,00	\$ 63.000,00		
Selección de profesionales.	Consultorías	40	\$ 2.100,00	\$ 84.000,00		
Definir la estrategia de abordaje territorial.	Consultorías	40	\$ 2.100,00	\$ 84.000,00		
Transferir al equipo de trabajo.	Consultorías	30	\$ 2.100,00	\$ 63.000,00		
Planificación del plan de acción.	Consultorías	40	\$ 2.100,00	\$ 84.000,00		
Organización de las actividades.	Consultorías	90	\$ 2.100,00	\$ 189.000,00		
Ejecución de las actividades.	Consultorías	90	\$ 2.100,00	\$ 189.000,00		
Emisión de Informe de mejora continua de los planes de trabajo de los consultores.	Consultorías	60	\$ 2.100,00	\$ 126.000,00		
Adquisiciones				\$ 348.400,00	100%	0%
Notebook		4	\$ 80.000,00	\$ 320.000,00		
Proyector		2	\$ 12.000,00	\$ 24.000,00		
Puntero laser		2	\$ 2.000,00	\$ 4.000,00		
ASISTENCIA A MIPYMES						
Identificar los actores de la cadena de valor turística del ecosistema productivo	Consultorías	20	\$ 2.100,00	\$ 42.000,00	100%	0%
Generar encuentros de intercambio entre los actores del ecosistema productivo local	Consultorías	16	\$ 2.100,00	\$ 33.600,00		
Realizar talleres participativos de la MIPYMES del sector	Consultorías	20	\$ 2.100,00	\$ 42.000,00		
Sensibilizar sobre la importancia del trabajo articulado público y privado.	Consultorías	10	\$ 2.100,00	\$ 21.000,00		
Transferir conocimientos sobre la oferta turística del destino	Consultorías	80	\$ 2.100,00	\$ 168.000,00		
Definir perfil de MIPYMES de la cadena de valor a diagnosticar.	Consultorías	20	\$ 2.100,00	\$ 42.000,00		
Diseñar el instrumento a utilizar durante los diagnósticos.	Consultorías	20	\$ 2.100,00	\$ 42.000,00		
Realizar los diagnósticos.	Consultorías	160	\$ 2.100,00	\$ 336.000,00		
Elaborar informes técnicos de cada MIPYMES diagnosticada	Consultorías	80	\$ 2.100,00	\$ 168.000,00		
Diseñar la metodología de abordaje de la asistencia técnica	Consultorías	30	\$ 2.100,00	\$ 63.000,00		
Definir temas de tecnologías de gestión	Consultorías	10	\$ 2.100,00	\$ 21.000,00		
Realizar capacitaciones de tecnologías de gestión.	Consultorías	32	\$ 2.100,00	\$ 67.200,00		
Ejecutar la asistencia técnica	Consultorías	400	\$ 2.100,00	\$ 840.000,00		
Realizar de Informe técnico.	Consultorías	80	\$ 2.100,00	\$ 168.000,00		
Identificación y análisis de la demanda de productos y servicios turísticos	Consultorías	30	\$ 2.100,00	\$ 63.000,00		
Realización de análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del sector turístico local.	Consultorías	30	\$ 2.100,00	\$ 63.000,00		
Identificación sobre las Fortalezas y Oportunidades de potenciales componentes para nuevos productos.	Consultorías	30	\$ 2.100,00	\$ 63.000,00		
Relevar los establecimientos hoteleros y prestadores turísticos interesados en el segmento de Turismo Educativo, turismo rural, turismo termal, de negocios, turismo internacional basado a poses limitrofe.	Consultorías	80	\$ 2.100,00	\$ 168.000,00		
Preparar la oferta de cada prestador a cada segmento. Interactuar con los diferentes atractivos involucrados con el fin de trabajar conjuntamente en acciones comunes	Consultorías	20	\$ 2.100,00	\$ 42.000,00		
Propuestas desarrolladas de nuevos productos (particular o circuitos turísticos)	Consultorías	20	\$ 2.100,00	\$ 42.000,00		
Talleres de asociativismo	Consultorías	16	\$ 2.100,00	\$ 33.600,00		
Realizar reuniones informativas con departamental de escuela por turismo Educativo y Turismo Rural	Consultorías	16	\$ 2.100,00	\$ 33.600,00		
Realizar Reuniones con los diferentes intermediarios, locales, provinciales y nacionales de cada segmento.	Consultorías	24	\$ 2.100,00	\$ 50.400,00		
Asistir técnicamente y Coordinar Rondas de Negocios con Agencias de viajes especializadas en los diferentes segmentos y prestadores turísticos (virtual y presencial).	Consultorías	32	\$ 2.100,00	\$ 67.200,00		
Organizar Fam Tours con Agencias de viajes mayoristas, y minoristas y representantes de instituciones educativas, deportivas, religiosas, corporativas etc	Consultorías	32	\$ 2.100,00	\$ 67.200,00		

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	CONSULTOR EXTERNO
Elaborar una base de profesionales idóneos para brindar capacitaciones y asistencia técnica en mejora de la competitividad.	1 y 2
Gestionar el abordaje territorial contribuyendo a la mejora competitiva	
ASISTENCIA A MIPYMES	
Generar espacios de vinculación tecnológica en los Ecosistemas Productivos para	3
Diagnosticar a MIPYMES turísticas con el fin de mejorar la calidad de los	4, 5 y 6
Capacitar y Asistir técnicamente a MIPYMES de la cadena de valor de Turismo.	
Desarrollar nuevos Productos Turísticos.	7 y 8

- ❖ Total de consultores a contratar: 8 (para la actividad sobre asociativismo e identificación de actores nacionales del sector, presupuesta una Cooperativa que será quien seleccione el consultor que será quien facture).
- ❖ El 50% de los RRHH a contratar serán mujeres.

RE-2021-04223716-APN-DTD#JGM



8.1. Costo y financiamiento del proyecto

8.1.1. Monto Total del Proyecto

	\$	%
Monto Total del Proyecto	\$ 4.040.200,00	100
ANR Solicitado (100% de los gastos elegibles)	\$ 4.040.200,00	100
Valorización de la Contraparte de la Universidad (según lo detallado en actividades)	Equipo de trabajo ad hoc del ISE-FCG-UADER	

9. ESQUEMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Reservado para ser completado por la SEPYME)

Condiciones previas a los desembolsos	→ Previo al 1er desembolso: a) Suscripción del Convenio: SEPYME-Entidad → Previo a otros desembolsos: a) Certificación contable de los pagos efectuados por un monto no inferior a \$.... b) Verificación de avance c) Pagos de anticipos de equipamiento por
Desembolsos (modo indicativo)	1er desembolso (anticipo): \$..... 2do desembolso: \$ 3er desembolso: \$

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

ES COPIA FIEL
UADER

RE-2021-04223716-APN-DTD#JGM



038-22

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número: RE-2021-04223716-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 15 de Enero de 2021

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.

LUCIANO DANIEL FILIPUZZI - 23235875799
en representación de
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS - 30707558691


Abog. Luciano Daniel Filippuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mg. Guillermo Merediz
Secretario de la Pequeña y Mediana
Empresa y los Emprendedores
Ministerio de Desarrollo Productivo



ES COPIA FIEL
UADER


Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD
DE ECONOMÍAS REGIONALES Y LA ENTIDAD BENEFICIARIA

NOMBRE DE EL PROYECTO: " Centro Universitario PyMes FCG-
UADER (Universidad Autónoma de Entre Ríos)"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de
Junio de 2021 entre el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE
ECONOMÍAS REGIONALES, en adelante EL PROGRAMA, con domicilio en de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el señor
"COORDINADOR GENERAL" GUILLERMO MEREDIZ, (D.N.I. N°25.568.339), por
una parte, y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, en adelante LA
ENTIDAD BENEFICIARIA, con domicilio en Av. Ramírez 1143 de la ciudad de
Paraná, constituyendo domicilio en Av. Ramírez 1143 de la ciudad de Paraná, y
domicilio electrónico en rectorado@uader.edu.ar representado en este acto por
el SR. RECTOR LUCIANO DANIEL FILIPUZZI, D.N.I 23.587.579, por la otra parte,
en adelante y en conjunto LAS PARTES, en relación al Convenio entre el
PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES Y LA ENTIDAD
BENEFICIARIA, en adelante el "CONVENIO", celebrado entre LAS PARTES en
fecha 29 de Junio de 2021, acuerdan celebrar la presente ADENDA,
en virtud de las consideraciones que a continuación se detallan:

6

ES COPIA FIEL
UADER

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

038-22

CONSIDERANDO:

Que en fecha xx de xx de 2021 LAS PARTES suscribieron el CONVENIO con el objeto de establecer las condiciones de ejecución del proyecto " Centro Universitario PyMes FCG-UADER (Universidad Autónoma de Entre Ríos)" presentado por LA ENTIDAD BENEFICIARIA en los términos de la Convocatoria aprobada por la Resolución N° 139 de fecha 9 de noviembre de 2020 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores.

Que en el último párrafo del punto "XIII. Desembolsos, rendición de gastos y evaluación" de las Bases y Condiciones que rigen la citada Convocatoria se prevé que una vez realizado el procedimiento de adquisición de bienes o de contratación de consultoría como rigen las políticas BID, la Universidad o en su caso el PROGRAMA, transferirá los montos que correspondieren únicamente vía transferencia bancaria a la cuenta del proveedor.

Que el CONVENIO suscripto, y cuyo modelo fuera aprobado por el artículo 11 de la Resolución N° 139/21, no prevé las condiciones de ejecución y desembolso en el caso previsto en el último párrafo del punto "XIII. Desembolsos, rendición de gastos y evaluación" de las Bases y Condiciones.

Que en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes LAS PARTES acuerdan suscribir la presente ADENDA la cual quedará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA

6
ES COPIA FIEL
UADER

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

LAS PARTES acuerdan sustituir la "CLÁUSULA CUARTA: DESEMBOLSOS" del CONVENIO por la siguiente:

"CLÁUSULA CUARTA: DESEMBOLSOS

4.1 En virtud de las actividades y el cronograma previsto en el Anexo: "FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES - UNIVERSIDADES BID N° 3174/OC-AR" del CONVENIO, la ENTIDAD BENEFICIARIA realizará los procedimientos administrativos de adquisición o contratación y conformará los legajos correspondientes según lo dispuesto por las normas establecidas en las "Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BID - (GN-2349-9), mientras que las contrataciones de consultorías seguirán las "Políticas para selección y contratación de servicios de consultoría financiados por el BID - (GN-2350-9)" las cuales pueden encontrarse en la siguiente página web: www.iadb.org/procurement.

Los desembolsos se realizarán mediante transferencia bancaria, a la Clave Bancaria Uniforme que LA ENTIDAD BENEFICIARIA declara a tales efectos en el Anexo del CONVENIO, o a la Clave Bancaria Uniforme del proveedor que resulte seleccionado en razón de los procedimientos administrativos de adquisición o contratación efectuados.

4.2 Los desembolsos podrán hacerse por actividades futuras (anticipo/pago directo a proveedores) o por actividades ya realizadas (reintegro/pago directo a proveedores), y podrán realizarse en uno o varios tramos, conforme el cronograma y las condiciones establecidas en el Anexo del CONVENIO.

4.3 Anticipos

ES COPIA FIEL
UADER

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

4.3.1 Previo a cada desembolso por actividades futuras, LA ENTIDAD BENEFICIARIA, deberá constituir y presentar ante EL PROGRAMA, un seguro de caución otorgado por una entidad aseguradora debidamente autorizada, por un monto equivalente a la suma a desembolsar en concepto de APOORTE NO REEMBOLSABLE (ANR), conforme los lineamientos que establezca la Autoridad de Aplicación. Podrán presentarse pólizas que aseguren más de un desembolso.

4.3.2 Los seguros de caución, deberán prever como beneficiario AL PROGRAMA, garantizar todas las actividades financiadas por el desembolso a efectuar y consignar como plazo de cobertura "hasta el cumplimiento de las obligaciones que el tomador tiene a cargo, conforme el detalle de esta póliza".

4.3.3 Todo desembolso por actividades futuras, deberá solicitarse mediante nota dirigida al PROGRAMA a través del sistema TAD, acompañada de las pólizas del seguro de caución cuya firma se realice mediante una infraestructura digital que otorgue la autenticidad en el traspaso de la información a los fines de instrumentar el contrato. En este sentido, la Ley N°25.506/01: reconoce la eficacia jurídica del documento electrónico, la firma electrónica y la firma digital; el art. 288 del Código Civil y Comercial: reconoce y acepta el uso de la firma digital como válida y en igualdad con la firma manuscrita, como prueba del acto jurídico; y la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación N° 219/18: regula la oferta y contratación de seguros por medios electrónicos.

6 4.3.4 Las pólizas de seguro de caución constituidas, se restituirán a LA ENTIDAD BENEFICIARIA en caso de corresponder, una vez efectuada las rendiciones previstas en el punto 4.4. En caso de efectuarse rendiciones parciales, LA ENTIDAD BENEFICIARIA, podrá solicitar la sustitución de las garantías por otras que cubran los montos cuya rendición se adeudan.



Lic. Rousseaux AL
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

4.4 Reintegros

4.4.1 Las solicitudes de desembolsos que se efectuarán en relación a actividades ya realizadas, a fin de tramitar el reintegro de gastos, deberán ser acompañadas de la totalidad de la documentación respaldatoria.

4.4.2 Serán aceptables a los efectos de solicitar el desembolso las facturas que se hubieran confeccionado con posterioridad a la fecha de firma de este CONVENIO, debiendo corresponderse con las actividades estipuladas en el plan de trabajo propuesto.

4.5 Pago Directo a Proveedores

4.5.1 Los Legajos previstos en el punto 4.1 serán remitidos al PROGRAMA para su revisión y aprobación a través del sistema "Trámites a Distancia" (TAD) ingresando a la página: <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>.

4.5.2 La ENTIDAD BENEFICIARIA procederá a la firma de los contratos u órdenes de compra y los remitirá al PROGRAMA a través del sistema "Trámites a Distancia" (TAD).

4.5.3 Una vez que los consultores o proveedores hayan ejecutado las actividades/entregas previstas en sus respectivos contratos, la ENTIDAD BENEFICIARIA deberá remitir la documentación que acredita tal ejecución al PROGRAMA, y solicitar los pagos que éste último realizará por su cuenta y orden.

Lic. Rousseaux Raul
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

ES COPIA FIEL
UADER

4.5.4 Los desembolsos se realizarán mediante transferencia bancaria, a las Claves Bancarias Uniformes que la ENTIDAD BENEFICIARIA informe para cada consultor/proveedor.

4.5.5 Las facturas conformadas, correspondientes a los consultores o proveedores, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia tributaria, y conforme lo dispuesto por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

4.6 Rendiciones

4.6.1 En cualquiera de las modalidades previstas en el punto 4.2, la ENTIDAD BENEFICIARIA deberá realizar la Rendición de Cuentas a efectos de justificar las inversiones incluidas en EL PROYECTO, presentando a EL PROGRAMA las facturas, recibos y/o remitos correspondientes a las actividades estipuladas en EL PROYECTO y de acuerdo a lo pactado en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER.

4.6.2 La aprobación de esta Rendición por parte de EL PROGRAMA será condición para el desembolso de los tramos subsiguientes.

4.6.3 La Rendición deberá realizarse a través del sistema de Tramitación a Distancia (TAD) ingresando a la página: <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>.

6 4.6.4 Las facturas conformadas, correspondientes a los proveedores, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia tributaria, y conforme lo dispuesto por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE


Lic. Rousseaux Radt
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

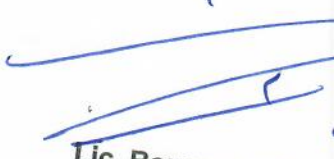
038-22

INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA."

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 29 del mes de Junio del año 2021.


Mg. Guillermo Merediz
Secretario de la Pequeña y Mediana
Empresa y los Emprendedores
Ministerio de Desarrollo Productivo


Abog. Luciano Daniel Filpuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER



ES COPIA FIEL
UADER

